



1ª Edición

Premios de la Arquitectura Técnica a actuaciones en ciudades Patrimonio de la Humanidad



Colegios Oficiales de Arquitectura Técnica - Ciudades Patrimonio
A Coruña, Ávila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza
Jaén, Madrid, Salamanca, Segovia, Tarragona, Tenerife y Toledo

BASES

El conjunto de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos – Ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad, ha considerado muy interesante premiar y difundir las buenas prácticas de profesionales de la Arquitectura Técnica en la aplicación de, soluciones y técnicas de restauración y rehabilitación en los conjuntos históricos, entre los años 2015 a 2017.

Las bases que regirán esta convocatoria son las siguientes.

1. Objeto de la Convocatoria

Se convoca la I Edición del Premio a la mejor actuación profesional de la Arquitectura Técnica, en materia de conservación, mantenimiento, rehabilitación o restauración dentro de los 15 cascos históricos de España declarados como conjuntos históricos por la UNESCO (**Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda**). Ésta primera edición abarcará los años 2015-2017 y tendrá una única modalidad:

Mejor actuación de profesionales de la Arquitectura Técnica en materia de Rehabilitación, Restauración, Conservación, Mantenimiento en cascos históricos.

2. Candidatos

Podrán optar las actuaciones profesionales de rehabilitación, restauración, conservación o mantenimiento en los cascos históricos reseñados, que hayan tenido lugar entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2017. A esta última fecha, la actuación candidata deberá estar terminada, debiendo poder acreditar este extremo tanto física como documentalmente.

Por cascos históricos se entiende la delimitación actual protegida de los Planes Especiales de Protección del Patrimonio Arquitectónico en las 15 ciudades declaradas como Patrimonio de la humanidad.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propietarios de los inmuebles, por los promotores de las actuaciones, por los técnicos intervinientes y las empresas constructoras. Solamente una candidatura por actuación.

La participación en este Premio supone la total aceptación de estas bases.

3. Documentación a entregar para participar en la convocatoria

1. Escrito de presentación de candidatura y solicitud de participación, identificando al solicitante y al candidato si éste fuese diferente de aquél.
2. Dossier A3 horizontal que contendrá la documentación necesaria para la suficiente descripción de la actuación (fotos, planos, memoria...). Deberá tener suficiente constancia de los cambios realizados, esto es, que se aprecie bien cómo estaba y cómo quedó tras la actuación.
3. DVD u otro soporte digital, que incluya una copia digital de la documentación anteriormente descrita.

4. Forma, lugar y plazo de entrega

La documentación del punto anterior se entregará, en soporte papel y magnético, en:

La sede del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (Paseo de la Castellana, 155, 28046 MADRID)

El Plazo de entrega finaliza a las 20'00 h. del día 17 de mayo de 2018.

5. Premio

Se establecen un primer, segundo y tercer premio, con una dotación económica respectiva de 3.000 €, 1.500 € y 500 €; igualmente, el ganador recibirá un reconocimiento honorífico en forma de diploma acreditativo.

Los premios podrán declararse desiertos, siendo ex aequo si el Jurado lo estimara conveniente; podrán concederse menciones.

Los premios se entregarán en una de las 15 ciudades patrimonio de la humanidad declaradas por la UNESCO en fecha por determinar.

El Conjunto de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con ciudades Patrimonio de la Humanidad podrán hacer difusión de las actuaciones profesionales participantes en la convocatoria en sus portales virtuales y medios de comunicación.

6. Jurado

El Jurado que fallará los galardones estará integrado por representantes de:

Representante del conjunto de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, entidades públicas y empresariales relacionadas con el Patrimonio Edificado y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, como entidad colaboradora.

No podrán presentarse ni ser presentados al Premio los miembros del Jurado, sus colaboradores habituales, personas con relación de parentesco o consanguinidad, afinidad, adopción, hasta 2º grado, sus cónyuges o personas unidas por análoga relación afectiva.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

Los participantes en esta convocatoria aceptan y dan su consentimiento expreso para que los datos personales exigidos para la participación en el mismo sean incorporados en un fichero automatizado titularidad de los convocantes el Premio quienes cumplen con todos los requisitos de seguridad establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo).

El participante garantiza que los datos personales facilitados con motivo de la convocatoria del Premio son veraces, haciéndose responsable de comunicar cualquier modificación que de los mismos se produzca.

Los convocantes del Premio podrán hacer uso de los datos de carácter personal únicamente para la adecuada organización de la convocatoria del Premio, incluida la promoción del mismo.

Los participantes tienen reconocidos y podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, cancelación, rectificación, y oposición, enviando un correo electrónico a consejo@arquitectura-tecnica.com expresando tal voluntad.